Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-Lote 2

SERVICIO DE TERAPIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS FFMM.

ITEM	MODALIDAD	N° SESIONES X MES	DESCRIPCIÓN
1	Terapia física	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por profesional en Fisioterapia con atención personalizada.
2	Terapia del Lenguaje	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizar por profesional en Fonoaudiología o terapia de lenguaje con atención personalizada.
3	Terapia Ocupacional	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizar por el profesional en terapia de ocupacional con atención personalizada.
4	Psicología (sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños.	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por profesional en psicología con atención personalizada.
5	Audiología	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por profesional en fonoaudiología especialista en audiología para aplicarla terapia auditivo verbal y control para reprogramación cada tres meses y/o de acuerdo a la necesidad de cada paciente de implante coclear con atención personalizada.
6	Sesiones grupales	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	El personal encargado de brindar la sesión deberá ser profesional en el área con especialización
7	Apoyo al contexto educativo	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	El personal encargado de brindar la sesión deberá ser profesional en el área con especialización

Los servicios y atención intramural y extramural en habilitación y rehabilitación integral en terapia física, terapia de lenguaje (fonoaudiología), terapia ocupacional, psicología y neuropsicología (únicamente para consulta de valoración inicial) para los integrantes del programa de atención a niños y jóvenes con discapacidad del ESM CACOM3.

Calidad Mínima:
Los Servicios Médicos Terapéuticos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad del ESM CACOM3, para que la prestación de servicios de rehabilitación sea oportuna, eficiente y con criterio de calidad se propone la división de los siguientes grupos y su respectivo Plan individualizado de tratamiento (PIT):
GRUPO 1: Programa de detección y Atención Temprana Para Niños De 0 A 5 Años
Subgrupo 1.1 Programa De Detección y Atención Temprana Niños Y Niñas: De 0-2 Años
Subgrupo 1.2 Retardo Global Del Desarrollo Niños Y Niñas 3 - 5 Años.
GRUPO 2: Autismo, Síndrome De Asperger, Síndrome De Rett, Trastorno Desintegrativo De La infancia, Trastornos Generalizado Del Desarrollo No Especificado
Subgrupo 2.1 Niños, Niñas Entre 6-12 Años

Subgrupo 2.2 Adolescentes Entre 13-18 Años.
GRUPO 3: Síndrome De Down Subgrupo 3.1 Niños, Niñas Entre 0-12 Años
Subgrupo 3.2 Adolescentes Entre 13-18 Años.
GRUPO 4: Retardo Mental
Subgrupo 4.1 Niños, Niñas Entre 6 - 12 Años
Subgrupo 4.2 Adolescentes Entre 13-18 Años
GRUPO 5: Parálisis Cerebral Y Distrofias Musculares
Subgrupo 5.1 Niños, Niñas Entre 6-12 Años
Subgrupo 5.2 Adolescentes Entre 13-18 Años
GRUPO 6: Sensoria
Subgrupo 6.1 Niños, Niñas Entre 6 - 12 Años
Subgrupo 6.2 Adolescentes Entre 13-18 Años
GRUPO 7: Multidiscapacidad
Subgrupo 7.1 Niños, Niñas Entre 6-12 Años
Subgrupo 7.2 Adolescente Entre 13-18 Años

Cada grupo y subgrupo deberá incluir un paquete de terapias mensual que incluya: Fonoaudiología, fisioterapia, terapia ocupacional, psicología, sesiones de orientación y asesoría para los padres y cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. (de acuerdo a lo establecido en la valoración inicial por el profesional en neuropsicología). Y se establecerá de acuerdo al grado de severidad de la deficiencia y/o discapacidad.

El paquete estándar de este grupo contará con un MINIMO DE 12 sesiones y con un MÁXIMO de 48 sesiones de 45 minutos terapéuticos cada sesión previa evaluación conjunta entre la institución.

Condiciones técnicas de la prestación del servicio:
El servicio terapéutico debe ser prestado por los siguientes profesionales idóneos en cada área:

a. Psicólogo
b. Terapeuta Ocupacional
c. Fonoaudiólogo
d. Fisioterapeuta
e. Trabajador Social
f. Neuropsicología

NOTA: En todo caso la Institución debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Por ningún motivo el servicio podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.
Infraestructura
a. Contar con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y lo requerido mediante Circular 19998 de 2017 de la Dirección General de Sanidad Militar y de acuerdo a la población objeto tales como:
b. Áreas terapéuticas para trabajo grupal.
c. Áreas terapéuticas para trabajo individual.
d. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas.

e. Zonas de alimentación.
f. Baños.
g. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación.
h. Las instalaciones de la institución deben contar con baños con adaptaciones, rampas de acceso y/o elevadores.
i. Contar con el registro dado por la Secretaría Distrital de Planeación de uso de suelos en salud.

Para los grupos 1, 2 y 3 de la ficha Técnica, garantizar la prestación de los servicios en un horario de atención a los pacientes de lunes a viernes mínimo hasta las 17:00 horas y los sábados, mínimo hasta las 12:00 PM., con el fin de no interferir con el proceso de escolarización de los pacientes.

Para el grupo 4 garantizar la prestación de los servicios en un horario de atención a los pacientes de lunes a viernes mínimo hasta las 17:00 horas.

CUPS: Clasificación Única de Procedimiento en Salud.

ST. RODRIGUEZ DÍAZ LAURA VALENTINA
Comité Estructurador Técnico Lote 2